

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

**NIT: 832.001.966-2**

**ACUERDO No.06**

"Por medio del cual se efectúa un Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021."

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que mediante Acuerdo No. 007 de fecha 27 de octubre de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021 en cifras globales.
- 3) Que el Consejo de Política Fiscal (CONFIS) del Departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 010 del 30 de octubre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en cifras globales.
- 4) Que la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO, presenta saldos insuficientes para comprometer y que a la fecha existe la necesidad de realizar la contratación del talento humano administrativo para los meses de noviembre y diciembre de 2021, las cuales no se han podido subsanar por falta de saldos de apropiación disponibles.
- 5) Que existen saldos de apropiación presupuestal disponibles en el Rubro Presupuestal de Gastos denominado: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES FISICAS, del cual se efectúa contra crédito para financiar el Rubro deficitario; debido a que se priorizo por

fuentes de recursos los proyectos de ampliación y adecuación del servicio de lavandería y la ampliación y adecuación del servicio de radiología (tomógrafo), de la ESE Hospital San José del Guaviare, quedando disponibles recursos de los otros proyectos que no serán ejecutados en la presente vigencia.

6) Que debido a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar un acuerdo de traslado al presupuesto de gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En mérito a lo anteriormente expuesto.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE. (\$339.000.000)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CONTRACREDITOS
2	GASTOS	339.000.000
23	GASTOS DE INVERSIÓN	339.000.000
234	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	339.000.000
23401	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA	339.000.000
2340101	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	339.000.000
234010101	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES FÍSICAS	339.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE. (\$339.000.000)**, discriminado de la siguiente forma:

CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSOS CREDITOS
2	GASTOS	339.000.000
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	339.000.000
211	GASTOS DE PERSONAL	339.000.000
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	339.000.000
2110202	PERSONAL ADMINISTRATIVO	339.000.000
211020205	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS - (ADMINISTRATIVO)	339.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Traslado al Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, quedó avalado y/o aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, de conformidad con el Acta No.13 realizada el día 11 de octubre de 2021

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente Acuerdo de Traslado al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del departamento del Guaviare, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución No. 010 del 30 de octubre de 2020, emitida por el CONFIS departamento Guaviare,

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José del Guaviare, 11 de octubre de 2021



WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS  
Presidente Delegado



OVEIDA PARRA NOVOA  
Secretario (a)

Revisó: Rosa Emiliana Melo Loalza - Subgerente Gestión Administrativo y Financiero - ESE HSJG  
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete - Técnico de Presupuesto (Encargado) - ESE HSJG



